



URGENTE

**MEMORANDUM TÉCNICO (R.PESQ.) Nº 183/2015**

A : JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

DE : JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN PESQUERA (S)

REF. : SOLICITA MODIFICAR DECRETO EXENTO MINECON Nº 39/2015 QUE ESTABLECE PORCENTAJE DE DESEMBARQUE DE ESPECIES COMO FAUNA ACOMPAÑANTE DE PESQUERÍAS ARTESANALES.

FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2015

Mediante D. Ex MINECON Nº 39/2015 modificado por D. Ex MINECON Nº 257/2015 (que se adjuntan) se estableció el porcentaje de especies como fauna acompañante de pesquerías artesanales, año 2015. Este decreto en el artículo 1º señala el porcentaje de merluza del sur como fauna acompañante en las pesquerías dirigidas a recursos objetivos como el congrio dorado, y otros desde la X a XII Regiones.

Posteriormente mediante D. Ex MINECON Nº 531/2015 se modificó la cuota global anual de captura del recurso merluza del sur, incrementando en 4 toneladas la cuota de fauna acompañante (de 13 toneladas a 17 toneladas).

Conforme a lo anterior se recomienda modificar artículo 1º del D. Ex MINECON Nº 39/2015 modificado por D. Ex MINECON Nº 257/2015 en lo relativo al recurso merluza del sur como fauna acompañante de recursos objetivos como a continuación se señala:

Recurso F.A	Sector	Recurso Objetivo	Región	Arte de Pesca	% F.A	Reserva Anual Fauna Acompañante
Merluza del sur	Artisanal	Congrio dorado	X	Espinel	1%	4
			XI		1%	3
			XII		1%	1
		X	1%		4,5	
		XI	1%		3	
		XII	1%		1,5	

OTROS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA - SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA  
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN PESQUERA  
Atentamente a Ud.,  
  
FRANCISCO PONCE MARTÍNEZ

Jefe División Administración Pesquera (S)